



1 **REPERTORIO N° 2.247-09.**

2

3

PROTOCOLIZACIÓN

4

BASES DEL SORTEO

5

"2 PASAJES A BUENOS AIRES"

6

DE

7

ROCHE CHILE LIMITADA

8

LSZ

9

10

11 En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Diciembre del año dos mil
12 nueve, yo, **CLAUDIA JIMÉNEZ ALVAREZ**, abogado, Notario Público de la
13 Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, según
14 consta del Decreto Económico protocolizado al final del Registro del mes de
15 Diciembre bajo el número quinientos setenta y cinco guión cero nueve, y
16 anotado en el Repertorio con el número dos mil doscientos veinte guión cero
17 nueve, ambos de fecha quince de Diciembre del año en curso, con Oficio
18 ubicado en calle Gregorio De La Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres,
19 comuna de Macul, Santiago, certifico: Que a requerimiento de don **CHRISTIAN**
20 **VICENCIO A.**, Representante Legal de Roche Chile Limitada, vengo en
21 protocolizar con esta fecha y bajo el número quinientos setenta y nueve guión
22 cero nueve al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspondientes
23 al mes de Diciembre del año en curso, las Bases del Sorteo **"DOS PASAJES A**
24 **BUENOS AIRES"**. Dicho documento consta de dos hojas escritas sólo por su
25 anverso, presentando firma. Para constancia firmo el presente instrumento.
26 Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el número dos mil
27 doscientos cuarenta y siete guión cero nueve. Se da copia. Doy fe.

28

29

30

DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE.....





BASES DEL SORTEO DE 2 PASAJES A BUENOS AIRES

Objetivo General

Recibir la opinión de nuestros clientes con respecto a la Agenda 2010

Objetivos Específicos

1. Generar una instancia grata de viajar para el cliente y un acompañante.
2. Compartir sus vivencias o experiencias familiares y sociales a través del viaje.
3. Fidelizar al usuario y a su familia con nuestra marca y servicios.

Requisitos de Participación

1. Haber enviado la encuesta de Evaluación que aparece en la Agenda o Internet vía

Fax

Internet

Personalmente en la Oficina AccuClub

Participantes y Categorías de Participación

Podrán participar en este sorteo, todos los niños, jóvenes o adultos, que hayan enviado la encuesta a las oficinas de AccuClub, de acuerdo a lo señalado en el punto "requisitos de participación".

Premio:

Consiste en el sorteo por una vez en el año 2010 de: **"2 pasajes en Avión a Buenos Aires"** para el ganador.

Frecuencia del Sorteo:

El sorteo de **"2 pasajes en Avión a Buenos Aires"** se realizará por una vez entre las primeras 100 encuestas que se hayan recibido desde el 06 de Noviembre al 5 de Abril del 2010. Fecha en la cual se realizará el sorteo. De no completarse este número de encuestas recibidas, el sorteo se realizará con las que estén al 5 de Abril del 2010.

El lugar para llevar a efecto el sorteo será en oficina AccuClub, ubicada en Avenida Providencia 2653, local 24, Santiago de Chile.

Condiciones del Premio:

El sorteo de **"2 pasajes en Avión a Buenos Aires"** se podrá hacer efectivo por un máximo de 6 meses a contar del día de aviso telefónico al ganador (a). De no usarse en el plazo indicado el premio se pierde. Además el plazo mínimo para realizar la reserva es con 1 mes de anticipación.

El ganador debe tomar contacto con Srta. Evelyn Córdova de Roche Diabetes Care al teléfono 4413261 de Lunes a Viernes de 8.30 a 17.30 hrs con el fin de recibir la información de la emisión de los boletos de pasajes aéreos.

Roche Chile Limitada. Se reserva el derecho de elegir la línea aérea que estime conveniente. Los 2 pasajes serán emitidos por la línea aérea que finalmente defina

Roche Chile Limitada.

No está incluido: traslados de ida y vuelta, exceso de equipaje, alimentación, estadía, tasa de embarque desde Buenos Aires (Argentina) a Chile por persona. Los 2 pasajes sólo deben ser canjeados por el ganador y un acompañante, El premio no es intercambiable por dinero.

Es responsabilidad del pasajero (ganador del sorteo) presentarse en el mesón de Embarque a la hora que la línea aérea indique, con suficiente anticipación para cumplir con los trámites legales de salida. El ganador y su acompañante que no se presenten a viajar o que lleguen tarde para su embarque, deberán asumir el pago de multas correspondientes impuestas por la línea aérea, en el caso que reagenden su viaje, de lo contrario perderán su derecho a viajar. Cualquier cambio de itinerario posterior a la emisión de los boletos están sujetos a las restricciones propias de la línea aérea y no serán de cargo de Roche Chile Limitada.

Canje y Mecánica del Sorteo:

El sorteo se realizará mediante un Notario público en la oficina AccuClub. Los resultados se comunicarán al ganador directamente por un representante de AccuClub y estarán disponibles en las oficinas de AccuClub

Organiza:


AccuClub y Roche Diabetes Care Chile.

Auspicia:

Accu-Chek[®]

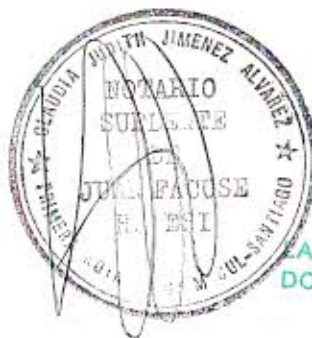
Para mayor información llama a AccuClub al **800 471 800** o desde celulares al 02-3742969, también puedes comunicarte a través de la siguiente dirección electrónica:

contactenos@accuclub.cl


Q.F. Christian Vicencio A.
Rut.: 10.389.390-9
Representante Legal
Roche Chile Limitada

Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de dicembre del año en curso, bajo el N° 579-09

SANTIAGO, 17 DIC. 2009



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

SANTIAGO, 17 DIC. 2009

Roche Chile Ltda.

Av. Quilín 3750 - Macul
Casilla 399, Ñuñoa
Santiago - Chile

Tel.: (56-2) 441 3200
Fax: (56-2) 221 0148

